



EL INDÍGENA



Director: EUSEBIO VASCO

Año II.

Valdepeñas 19 de Marzo de 1923.

Núm. 15.

¿MUTUALIDAD NACIONAL del SEGURO AGROPECUARIO?

El día 13, del corriente mes, publicó un diario de Ciudad Real un artículo acerca de la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario.

En dicho artículo se cita una Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 24 de Febrero último, dirigida a las Jefaturas del Servicio Agronómico, poniendo en su conocimiento que la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario admite proposiciones, en la rama *pedrisco*, desde primero de Febrero hasta 31 de Marzo, en sus Oficinas Centrales, establecidas en Madrid, calle de Carreías, número 12, y en las representaciones provinciales, principalmente en las Jefaturas de las Secciones Agronómicas.

Termina, el artículo referido, recomendando a los agricultores se percaten de la importancia que tienen estas clases de seguros, fijándose sobre todo en las ventajas que ofrece esta Mutualidad por estar patrocinada por el Estado.

Todo esto nos parecería de perlas si la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario hubiera cumplido los compromisos que tiene contraídos con el Director de EL INDÍGENA.

Pero es el caso que el Director de este periódico, el abogado don Eusebio Vasco y Gallego, el día 18 de Mayo de 1921, según póliza 6195, aseguró sus viñas, en la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, en su rama *Pedriscos*, por mediación del Sindicato Agrícola de Valdepeñas, abonando 795'55 pesetas, según recibo fechado en Madrid el 21 de Mayo de dicho año.

El *pedrisco*, de 18 de Septiembre de 1921, quitó totalmente la cosecha de uva de sus viñas «Castellanos» y «Burrueco» asegurada en 20.000 y 750 pesetas respectivamente, por cuya razón, con fecha 20 de Septiembre, dentro del plazo señalado en el artículo 32 del Reglamento de la Póliza, reclamó, en la declaración del siniestro, las 20.750 pesetas, ya que absolutamente ningún fruto podía recogerse en dichas viñas. Vino a Valdepeñas el perito de

Historia de Valdepeñas

CONFERENCIA

FOR

EUSEBIO VASCO

(Continuación)

vosotros conoceréis, pues andan sus copias de mano en mano, escrito por el Licenciado Felipe Mejía Valdivieso, dedicado a don Alvaro Bazán, con el título *Fundación de Valdepeñas*. Este manuscrito, del año 1645 (1), es muy incompleto y contiene errores tales como el afirmar que la ciudad romana llamada *Mirobriga* estuvo situada en las inmediaciones de Valdepeñas, siendo evidente, por lápidas descubiertas, que *Mirobriga*, antigua ciudad de la Lusitania, tuvo su asiento en Ciudad-Rodrigo, provincia de Salamanca, hecho comprobado hasta el punto de que los naturales de Ciudad-Rodrigo reciben el nombre de *mirobrigenses*, como naturales de la antigua *Mirobriga* (2).

Otra ciudad romana, llamada también *Mirobriga*, estuvo en Extremadura, donde hoy existe Capilla, era la segunda mansión de uno de los dos caminos militares que iban de Mérida a Zaragoza, y pertenecía a la Beturia Túrduła (3).

Quedamos en que Valdepeñas no tiene escrita su historia. Pero, señores, esto no es decir que Valdepeñas no tenga historia. Si con esta frase quieren decirnos que

(1) Mejía Valdivieso (Licenciado Felipe).—Fundación de Valdepeñas. 1645. M. S.
(2) Diccionario de la Real Academia Española. 12.ª edición. Pág. 707.
(3) Cean Bermúdez. Sumario de las antigüedades romanas que hay en España. Páginas 359 y 408.

nuestro pueblo no realizó hechos que sean dignos de ser transmitidos a otras generaciones, para enseñanza suya; si al decir que no tenemos historia quieren significar que Valdepeñas no ha producido hijos esclarecidos en virtud y ciencias, en letras y armas, ilustres entre los más ilustres; si al manifestar que Valdepeñas no tiene historia quieren negarnos la heroica defensa de Valdepeñas contra los franceses y los prodigiosos hechos realizados en el primer convento de la descalcez trinitaria; si al afirmar que Valdepeñas no tiene historia olvidan esa interminable falange de preclaros hijos que nos legaron gloriosos hechos con sus armas y más de doscientas obras con sus plumas, si al decir que Valdepeñas no tiene historia tratan de negar todo esto que nos pertenece, y suponen que nuestra población es modernísima y su término fué poblado recientemente, y por tanto Valdepeñas no puede tener historia, entonces debemos manifestar, con energía, que Valdepeñas tiene historia, historia grande, antigua y gloriosa sobre todas las de los pueblos de la provincia.

Por lo demás no creais, señores, que estais desairada la situación de nuestra Ciudad al no tener aún escrita su historia. ¿Cuántas poblaciones la tienen? La misma historia de España es incompleta, y lo será hasta tanto

que sus regiones y pueblos no hagan sus monografías, porque cada una de estas viene a rectificar algunos de sus juicios: de aquí la constante movilidad de la Historia.

¿Y sabéis porqué no ha sido escrita ya la historia de Valdepeñas? No ha sido escrita por las grandes dificultades que existen para escribirla, dificultades que solo puede apreciar el que de cerca las haya tocado. Y al hacer esta afirmación habeis de permitirme os diga que hablo con verdadero conocimiento de causa. Más de treinta años (1) llevo dedicados a este asunto, y aunque mi inteligencia es limitadísima y mis medios para realizar esta empresa son escasos, en cambio mi voluntad y mi entusiasmo no tienen límites. ¿Y sabéis lo que he conseguido? Publicar este año (2) un tomo (3) de los seis que forman mi plan. El año próximo espero publicar otro tomo (4), y los cuatro restantes, si Dios que todo lo puede me da vida y medios de realizarlo, saldrán a luz de dos en dos años.

¿Y son tan grandes las dificultades para escribir la historia de Valdepeñas. Lo son. En primer lugar escribir la historia de una población no es empresa de una

(1) Ya son más de cuarenta.
(2) No hay que olvidar que esta Conferencia se dió el 15 de Diciembre de 1912.
(3) Se refiere a *Valdepeñas cuna de la Descalcez Trinitaria*.
(4) No se publicó aunque está terminado.

la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, visitó las viñas apedreadas y reconoció que efectivamente ningún fruto podía recogerse.

Dice el artículo 35 del citado Reglamento de la Póliza:

«Los daños del siniestro serán valorados siempre de común acuerdo entre el asegurado y la Mutualidad.

En el caso de que este acuerdo amistoso no fuese posible, se

hará la valoración por dos peritos, uno por cada parte.

Si tampoco estos peritos llegasen a un acuerdo, se designará por ellos mismos un tercero, cuya resolución será definitiva.

Cuando un asegurado, requerido por la Mutualidad para que designe perito, no lo hiciese en el plazo de ocho días, se entenderá que renuncia al derecho de designación y que se conforma con la peritación de la Mutualidad.»

El perito de la Mutualidad nada dijo de su peritación al Director de EL INDÍGENA. La Mutualidad tampoco dió a conocer, al asegurado, la valoración de daños hecha por su perito; ni le requirió para que designase perito, según preceptua el artículo anteriormente copiado.

Por otra parte ¿qué estimación de daños iba a practicar el perito de la Mutualidad, si este

empieza por reconocer que no quedó fruto alguno?

Además, según practica seguida por la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, en años anteriores, la no oposición de reparo alguno, a la estimación de daños presentada por el siniestrado, indica que la Mutualidad se conforma con la petición del asegurado.

Es indudable que la Mutualidad del Seguro Agropecuario aceptó la petición de las 20.750 pesetas, pues de otro modo hubiera cumplido con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Póliza.

Pasa tiempo y tiempo, el asegurado escribe cartas y cartas, reclamando el pago del siniestro y nada se le dice del aprecio del perito de la Mutualidad.

El 12 de Marzo de 1922, el Director de EL INDÍGENA, recibió una circular anunciando el pago del 41 por 100 del siniestro, sin perjuicio de recibir después lo restante.

El 20 de Marzo, el Sindicato Agrícola de Valdepeñas, participó tener orden de abonar 5.995'35 pesetas, y el mismo día el asegurado escribió, a la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, que el 41 por 100 eran 8.507'50 pesetas.

Contesta la Mutualidad, el 22 de Marzo, que las 5.995'35 pesetas es el 41 por 100 de las 14.622'84 pesetas tasadas por el perito. Tasación de que no tuvimos noticia hasta ese día.

El 24 de dicho mes, recibí las 5.995'35 pesetas que la Mutualidad Nacional remitió a Valdepeñas, recibíedolas a presencia de notario, quien hizo constar, en el recibo y en acta notarial, que esa cantidad era a cuenta, y no él 41 por 100, por no estar conforme en la estimación del daño, reseavándome el ejercicio de las acciones correspondientes, por estimar dicho daño en la suma de 20.750 pesetas.

Después mediaron cartas, escritos, viajes a Madrid, acta notarial, avisos de que trataría en la prensa el asunto, y por último recibí la siguiente:

«Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario creada por Real decreto de 9 de Septiembre de 1919.

Madrid 3 de Junio de 1922.